EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Villeta, 21 de Enero de 2015.

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, procede al estudio de las ofertas presentadas en el marco al PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA 02/2014 – TRABAJOS DE ILUMINACIÓN-TRAMO AVDA. GUARNIPITAN Y VIRGEN DEL ROSARIO-VILLETA

Por mesa de entrada se recibieron las siguientes ofertas:

1. **PROLUZ INGENIERÍA EXP. Nº 101 - 20/01/2015 – 08:00 A.M.**
2. **ELECTRIC CENTER SRL EXP. Nº 102 – 20/01/2015 – 08:30 A.M.**
3. **ING. JORGE MELGAREJO LÓPEZ – EXP. Nº 103 – 20/01/2015 – 08:50 A.M.**

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 20 de Enero de 2015, a las 9:30 hs, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada, la cual forma parte del presente Informe conjuntamente con los siguientes documentos:

a) Resolución I.M.V Nº 24/2015 de aprobación de plano para trabajos de iluminación –Primer tramo Avda. Mariscal López
b) Nota de la UOC a la DNCP, comunicando el inicio del procedimiento.
c) Reporte del llamado, ID **285.734**
d) Documentos de las ofertas presentadas por 3 (tres) firmas.
e) Cuadro Comparativo de Precios – anexada a la evaluación.

Luego se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el siguiente cuadro:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Solicitados	PROLUZ INGENIERIA	ELECTRIC CENTER SRL	ING. JORGE MELGAREJO LÓPEZ
Garantía de Mantenimiento de Ofertas-DDJJ	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente, con el formulario de análisis de costo.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No Aplica (Unipersonal)	Cumple	No aplica (Unipersonal)

Se procede conforme lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Liz Vallejos
Encargada de UOC.

1. **Precios totales (G. I.V.A. incluido)**

Nº	Empresa Oferente	PRECIOS TOTALES G.
1	PROLUZ INGENIERIA	140.000.000
2	ING. JORGE MELGAREJO	145.750.000
3	ELECTRIC CENTER S.R.L	150.000.000

2. **Verificación de los demás requisitos establecidos**

REQUISITO	PROLUZ INGENIERIA(LIC CARLOS ORTELLADO)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ".	Cumple
Oferta foliada y firmada	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	Cumple
Documentos que acrediten que se cumplirá con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3	Cumple
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple
Fotocopia simple del impuesto a la renta año 2013.	Cumple
Copia del título profesional de un Representante Técnico (Ingeniero Civil), con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente.	Cumple
Constancias de haber ejecutado, el 50% de los trabajos de empedrado en relación a la cantidad a ser contratada, para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con la recepción definitiva de los mismos, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado.	Cumple
Constancia de haber visitado los sitios de obras (ACTA DE VISITA)	Cumple

En base a todo lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta recomienda:

1- **LA ADJUDICACIÓN** de la C.D.Nº 02/2015, a la firma unipersonal PROLUZ INGENIERIA con RUC Nº 348655-9 hasta un monto máximo de Guaraníes IVA incluido **140.000.000** (CIENTO CUARENTA MILLONES), por ser la oferta solvente más baja, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2- **COMUNICAR** al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Es mi dictamen;

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Liz Vallejos
Encargada de UOC